

## Descripción de la finca

Urbana, en el término municipal de La Adrada (Ávila), finca número 1: Local en planta baja del edificio sito en la calle General Franco, número 39, con entrada independiente y exclusiva desde la calle General Franco; de una superficie de 135,62 metros cuadrados, incluido el patio posterior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Máximo de la Presilla, don Eustaquio Manzano, don Juan Villasáñez y don Florencio Peinado; izquierda, calle de la Charca, hueco del portal de acceso a las plantas superiores y don Luis Blázquez Peinado. Cuota de copropiedad: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 607, libro 53, folio 152, finca 4.632.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de junio de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—43.877.

## ARENAS DE SAN PEDRO

*Edicto*

Doña María Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Camilo Parejo Pino y doña Catalina Anguiez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal 0280-0000-18-0325-97.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

## Descripción de la finca

Parcela de terreno, casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, segunda fase de la urbanización conocida por «Residencial Pinar del Tiétar-Chalets La Gloria», en término de Santa María del Tiétar. Mide en total, una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle El Tomillar; derecha, entrando, resto de finca matriz, en parcela número 3 de esta segunda fase; izquierda, parcela 1 de la segunda fase, y por el fondo o espalda, urbanización «El Gorgonil».

La casa vivienda unifamiliar se compone de dos plantas, baja y primera alta, que mide entre ambas plantas la superficie aproximada de 160 metros cuadrados construidos, teniendo además un garaje de 29 metro 96 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 654, libro 29, folio 103 vuelto, finca 2.510.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de julio de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—43.966.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), contra don José Salicrú Biendicho, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de octubre de 1998; para la segunda el día 13 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

## Bien especialmente hipotecado

La vivienda letra A, del primer piso de la escalera B, del edificio sito en el término municipal de Sant Cebrí de Vallalta, calle Generalísimo, en la actualidad avenida del Maresme. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con caja del ascensor, con la vivienda letra B, del mismo piso y escalera y con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, con dicha caja del ascensor y con la vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el local letra C, de la planta baja de la escalera A, y por la espalda, con vuelo de la calle Generalísimo, hoy avenida Maresme.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2,49 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de Sant Cebrí de Vallalta, finca número 1.116.

Tipo de la subasta 11.364.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Maleno Dueñas.—43.857.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/98, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Texmais, Sociedad Limitada» y don Manuel Latorre Gil, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 12.909. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Inscrita al tomo 1.147, libro 187 de Pineda, folio 155.

Departamento número 2, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Mayor, número 68, y por detrás, con la calle de La Riera, número 49, planta baja, puerta segunda. Local comercial que tiene su entrada por la calle Riera, número 49.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 8.150.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte